CENTRO FINANCIERO Nº 2
QUE TUVE A LA VISTA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 01

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..10...de enero de 2011.-

VISTO: La Nota N°01 /2011, de fecha de enero de 2011, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejército, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, realizada en fecha 26 de diciembre del 2010, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM** , para uso en el Comando del Ejército y que fue adjudicada a las siguientes firmas comerciales de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N°..25... /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

COMANDO DEL EJÉRCITO · CENTRO FINANCIERO

CENTRO FINANCIERO Nº 2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 01

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, realizada en fecha 26 de diciembre del 2010, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM"**, y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	FABIOLA S.A.	1 y 2	Gs: 1.179.942.600.-	2.359.885.200.-
02	ESTACION BAHIA S.R.L.	1 y 3	Gs: 1.253.351.600.-	2.506.703.200.-
	TOTAL		**Gs:2.433.294.200.**	**Gs:4.866.588.400**

MONTO MAXIMO TOTAL DE GUARANÍES: 4.866.588.400.- (cuatro mil ochocientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos).-
MONTO MINIMO TOTAL DE GUARANÍES: 2.433.294.200.- (dos mil cuatrocientos treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos).-

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que el Director del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras.